

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE****68****MADRID****SALA DE LO SOCIAL****Sección Sexta****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Encarnación Egido Trillo-Figueroa, letrada de la Administración de Justicia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sección Sexta de lo social.

Hago saber: Que en el procedimiento número 1.167 de 2018 de esta Sección de lo social, seguido a instancias de don Alberto de la Vega Calaveras, y otros 119, frente a don Gruchka Martin, don Santiago Manuel Oliveros la Puerta (administrador concursal), Fondo de Garantía Salarial, Adveo Group International, S. A., Unipapel, S. L. U., Delion Holdings Spain, Delion, S. A. (ahora Continuum, S. A.), Springwater Capital LLC y Springwater Capital Spain, S. L., sobre recurso de suplicación, se ha dictado la siguiente resolución:

Fallamos

Estimamos el recurso de suplicación interpuesto por la parte demandante, don Alberto de la Vega Calaveras, y 119 más, contra el auto dictado por el Juzgado de lo social número 2 de Madrid, en fecha 17 de abril de 2018, así como el auto de fecha 5 de febrero de 2018, en auto número 1.294 de 2017, seguido a instancias de la parte recurrente contra Adveo España, Adveo Group International, S. A. (antes Unipapel, S. A.), don Gruchka Martin, Springwater LLC, Springwater Capital Spain, S. L., Delion Holdings Spain, Delion, S. A. (ahora Continuum, S. A.), administrador único de Unipapel, S. L. U., y Fondo de Garantía Salarial, y en consecuencia revocamos dichas resoluciones y declaramos que el Juzgado de lo social es el competente para conocer de la demanda origen de las actuaciones, debiendo continuar el proceso con arreglo a derecho. Sin costas.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Adveo Group International, S. A., Adveo España, S. A., Unipapel, S. L. U., Delion Holdings Spain, Delion, S. A. (ahora Continuum, S. A.), Springwater LLC, y Springwater Capital Spain, S. L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de esta Sección, salvo las que revistan la forma de auto, o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 28 de mayo de 2019.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/19.863/19)

